



**ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA  
 JUNTA DE ACLARACIONES DE LA  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
 LP-919044992-N38-2017**

**“ARRENDAMIENTO DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA DE PISO Y CIRUGÍA, NO ESTÉRIL”**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 10:00 horas del día 07 de Septiembre del 2017, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección Administrativa, ubicada en la calle Matamoros No. 520 Oriente, segundo piso, Centro de esta Ciudad, C.P. 64000, los Servidores Públicos miembros del comité de Adquisiciones, proveedores e invitados y demás personas cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presenta Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N38-2017** referente a la Contratación del Servicio de **“Arrendamiento de Ropa Quirúrgica y Hospitalaria de Piso y Cirugía, No Estéril”**, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León en adelante la Ley y los artículos 72 y 73 del Reglamento de la misma Ley, en adelante el Reglamento; así como lo señalado en el punto 11.1.1 de la convocatoria de la Licitación en referencia.

Este acto fue presidido por el *C.P. Aarón Serrato Araoz*, Director Administrativo y Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones de este Organismo, quien fue asistido por los demás miembros del Comité, invitados permanentes y del área usuaria, siendo estos los siguientes: **Miembros del Comité con Voz y Voto:** el *Lic. Luis Gerardo Ibarra Cortinas*, representante de la Dirección Jurídica de este Organismo, **Miembros del Comité con Voz:** como **área usuaria:** el Ing. *David Edel Pérez Garza*, Representante de la Dirección de Hospitales; **Invitados Permanentes, todos de este Organismo:** el *Lic. Fidel Moctezuma Carrillo*, Subdirector de Recursos Materiales; la *Lic. Martha Patricia Gámez Hernández*, Jefa del Departamento de Adquisiciones y el *C.P. Leopoldo Aguilar Mendoza*, Representante del Titular de la Dirección de Contraloría Interna.

De conformidad con el artículo 31 fracción XXIII de la Ley, a este asisten las C. *Alejandra Getsai Flores Islas* y *Anna Audrey Weigend Guerrero* en calidad de observadoras.

En uso de la palabra el *C.P. Aarón Serrato Araoz*, en su carácter de Director Administrativo y Representante del Presidente del Comité, declaró abierto el presente evento iniciándose con la lista de asistencia de proveedores no estando presente ninguno.

Acto seguido se procedió a la lectura a las dudas presentadas por los proveedores participantes las cuales son las siguientes:



<b>LICITANTE: COMERCIALIZADORA TECNOSIS, S.A. DE C.V.</b>	
<b>DUDAS ADMINISTRATIVAS:</b>	
PREGUNTA No. 1	<p>PUNTO DE RELACIÓN CON LAS BASES.- Punto número 3 Forma de presentación y documentos esenciales que deberá de contener el sobre técnico, C El sobre de documentos de propuesta técnica debe de contener, numeral 3 respecto al curriculum de la empresa.</p> <p>Es de entenderse que con la finalidad de acreditar la capacidad técnica, infraestructura administrativa, descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos se deberán de exhibir además de las descripción de las principales operaciones de ventas, presentar los documentos que acrediten contar con personal capacitado para prestar el servicio, contar con personal y oficinas para la administración del servicio, manuales, fotografías y la descripción técnica de la maquinaria y equipos a utilizar para la prestación del servicio, así como garantizar a través de sus instalaciones la prestación ininterrumpida del servicio en caso de resultar adjudicado, debiendo contar con al menos dos instalaciones para procesar ropa hospitalaria, lo cuál se acreditará con la presentación de las escrituras públicas o contratos de arrendamiento que garanticen la propiedad o posesión de las instalaciones, anexando para tal efecto las licencias ambientales y municipales de funcionamiento de cada planta para procesar ropa hospitalaria, las cuales deberán de estar situadas en diferentes estados del país con la única finalidad de garantizar el abasto oportuno e ininterrumpido del servicio a las catorce unidades hospitalarias, aún en el caso de contingencias y casos fortuitos o de fuerza mayor (por ejemplos en casos de desastres naturales, bloqueos o cierres carreteros), lo anterior en concordancia con lo indicado por la Secretaría de gobernación a través de la Coordinación General de Protección Civil para llevar a cabo al Programa hospital seguro, ¿es correcta nuestra apreciación y deberá de considerarse como obligatorio?</p>
RESPUESTA:	<p>No es correcta su apreciación, se deberán de exhibir además de las descripción de las principales operaciones de ventas, presentar los documentos que acrediten contar con personal capacitado para prestar el servicio, contar con personal y oficinas para la administración del servicio, manuales, fotografías y la descripción técnica de la maquinaria y equipos a utilizar para la prestación del servicio; así como la documentación comprobatoria de contar con la planta donde se procesa el servicio objeto de la presente licitación, así como de tener una planta de respaldo en caso de contingencia propia del licitante o contar con algún convenio con otra empresa del mismo giro o un plan de contingencia que garantice a La Convocante la prestación ininterrumpida del servicio a las 14 Unidades Hospitalarias en caso de falla o contingencia de su planta procesadora.</p>
PREGUNTA No. 2	<p>Punto número 3 Forma de presentación y documentos esenciales que deberá de contener el sobre técnico, C El sobre de documentos de propuesta técnica debe de contener, numeral 5 respecto al cumplimiento de normas.</p> <p>Con la finalidad de determinar las normas aplicables al servicio, es de entenderse que corresponden a las siguientes:</p> <p>NMX-AA-162-SCFI-2012 y NMX-AA-163-SCFI-2012. Certificado de "industria limpia" o "calidad ambiental" que expide la Procuraduría federal de protección al medio ambiente (PROFEPA) que tiene como finalidad que las personas físicas o morales al realizar sus actividad o procesos productivos hagan un uso adecuado de los recursos naturales, mediante la observancia de los principios de política ambiental contenidos en el artículo 15, fracciones III, IV y VI de la Ley. Comprobando con sus certificados que ha dado cumplimiento al programa nacional de auditorías ambientales cuando menos los tres años anteriores a la fecha de publicación del presente procedimiento. El certificado solicitado deberá de acreditar expresamente que las dos plantas para procesar ropa hospitalaria con que deberán de contar los licitantes cumplen con la certificación.</p> <p>NMX-SAA-14001-IMNC-2004. Certificado ISO 14001:2004 para acreditar que cuenta con un sistema de gestión integral de calidad ambiental, expedido por un organismo certificador acreditado por la entidad mexicana de acreditación (EMA), y que tiene como objetivo determinar los parámetros</p>



	<p>mínimos para garantizar la calidad ambiental de los procesos productivos, que en el caso del servicio de lavado de la ropa hospitalaria y quirúrgica la aplicación principal sería garantizar el cumplimiento del esquema del servicio contratado mediante la mejora continua del proceso en materia ambiental. El certificado solicitado deberá de acreditar expresamente que las dos plantas para procesar ropa hospitalaria con que deberán de contar los licitantes cumplen con la certificación, así como la presentación en copia simple de la acreditación ema del laboratorio que expide dicha certificación.</p> <p>NMX-CC-9001-IMNC-2008. Certificado ISO 9001:2008 para acreditar que cuenta con un sistema de gestión de la calidad de los procesos que ofertar, expedido por un organismo certificador acreditado por la entidad mexicana de acreditación (EMA), y que tiene como objetivo determinar los parámetros mínimos para garantizar la calidad de los procesos productivos mediante la implementación de un sistema de gestión de la calidad, es decir, en el caso del servicio de lavado de la ropa hospitalaria y quirúrgica la aplicación principal sería garantizar el cumplimiento del esquema del servicio contratado mediante la mejora continua del proceso. El certificado solicitado deberá de acreditar expresamente que las dos plantas para procesar ropa hospitalaria con que deberán de contar los licitantes cumplen con la certificación, así como la presentación en copia simple de la acreditación ema del laboratorio que expide dicha certificación.</p> <p>NMX-AA-003-1980. Análisis de Norma Mexicana Aguas Residuales – Muestreo. La presentación de análisis de descarga del agua utilizada para la realización de los procesos de lavado de ropa hospitalaria y quirúrgica elaborados conforme a la presente norma por un laboratorio acreditado por la ema, así como la presentación en copia simple de la acreditación ema del laboratorio que expide dicha certificación.</p> <p>¿es correcta nuestra apreciación y deberá de considerarse como obligatorio la presentación de los certificados y documentos anexos que se describen en la presente pregunta, dentro de la propuesta técnica?</p>
<p>RESPUESTA:</p>	<p>No es correcta su apreciación, deberá presentar como parte integral de su propuesta técnica en el numeral 5 del inciso c) del punto 3) de las bases de la presente licitación la documentación comprobatoria de cumplimiento de las normas NMX-AA-162-SCFI-2012 y NMX-AA-163-SCFI-2012, NMX-SAA-14001-IMNC-2004. Certificado ISO 14001:2004 y NMX-CC-9001-IMNC-2008. Certificado ISO 9001:2008, para al menos una planta; el cumplimiento de la norma NMX-AA-003-1980 podrá presentarlo sin ser obligatorio para los demás licitantes.</p>
<p>PREGUNTA No. 3</p>	<p>Punto número 3 Forma de presentación y documentos esenciales que deberá de contener el sobre técnico, C El sobre de documentos de propuesta técnica debe de contener, numeral 6 respecto al cumplimiento de normas.</p> <p>Conforme al objetivo y alcance del servicio, es decir el número de unidades hospitalarias a abastecer de ropa hospitalaria y quirúrgica, así como para garantizar el abasto oportuno e ininterrumpido del servicio, se considera que se deberá de acreditar contar con cuando menos la factura de propiedad y posesión de cuando menos catorce camiones de carga cerrados para atender diariamente la totalidad de unidades hospitalarias, además de acompañándose de las tarjetas de circulación vigentes y un catálogo fotográfico de cada vehículo con la finalidad de acreditar el legal funcionamiento de cada uno de los vehículos a utilizar, ¿es correcta nuestra apreciación y deberá de considerarse como obligatorio la presentación de los certificados descritos en la presente pregunta dentro de la propuesta técnica?</p>
<p>RESPUESTA:</p>	<p>No es correcta su apreciación, deberá presentar como parte integral de su propuesta técnica en el numeral 6 del inciso c) del punto 3), capacidad de distribución, documentación que compruebe contar con cuando menos diez camiones de carga cerrados propiedad del licitante para atender diariamente la totalidad de unidades hospitalarias objeto de la presente licitación, además de acompañar de las tarjetas de circulación vigentes y un catálogo fotográfico de cada vehículo con la finalidad de acreditar el legal funcionamiento de cada uno de los vehículos a utilizar</p>



PREGUNTA No. 4	<p>Punto número 3 Forma de presentación y documentos esenciales que deberá de contener el sobre técnico, C El sobre de documentos de propuesta técnica debe de contener, numeral 9 respecto al cumplimiento de normas.</p> <p>Derivado de la solicitud de integrar en la propuesta técnica cartas con las que se acredite que ha prestado un buen servicio de lavandería de ropa hospitalaria antes otras unidades hospitalarias, se sugiere la presentación de cuando menos cuatro cartas originales, acompañándose de los contratos correspondientes a cada carta en original o copia certificada y copia simple para cotejo debidamente formalizado por todas las partes, contratos que deberán de corresponder a características similares a las de las unidades objeto del presente servicio, así como acompañarse de la cancelación de las garantías de cumplimiento de contrato correspondiente de cada contrato presentado, ¿es correcta nuestra apreciación y deberá de considerarse como obligatorio la presentación de los certificados descritos en la presente pregunta dentro de la propuesta técnica?</p>
RESPUESTA:	<p>No es correcta su apreciación, deberá presentar como parte integral de su propuesta técnica en el numeral 9 del inciso c) del punto 3), Mínimo cuatro cartas originales, en las cuales estipulen que han prestado buen servicio de lavandería de ropa ante unidades hospitalarias, acompañadas de la cancelación de garantías de cumplimiento de al menos un contrato de cada una de esas unidades hospitalarias, mismas que la Convocante se reserva el derecho de verificar dicha información, para su participación en el presente evento</p>

<b>LICITANTE: SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.</b>	
<b>DUDAS ADMINISTRATIVAS:</b>	
PREGUNTA No. 1	<p>1.1 Descripción completa del servicio. Información específica, Punto 1.1.4 Respecto a la entrega de muestras de cada una de las partidas.</p> <p>Con la intención de confirmar la información contenida en el punto indicado al rubro de esta pregunta, ¿se entregarán únicamente una muestra de cada prenda independientemente del número de unidades hospitalarias a las que se prestará el servicio en caso de resultar adjudicado, ¿es correcta la apreciación de mi representada?</p>
RESPUESTA:	Sí, es correcta su apreciación.
PREGUNTA No. 2	<p>Punto número 3 Forma de presentación y documentos esenciales que deberá de contener el sobre técnico, C El sobre de documentos de propuesta técnica debe de contener, numeral 8 respecto a los certificados de laboratorio de la tela para sábanas, batas y campos</p> <p>El requisito a que se hace referencia en esta pregunta, ¿se refiere a que los licitantes deberán de presentar certificados de composición de las telas de las sábanas, batas y campos, los cuáles haya sido expedidos conforme a las Normas que emite la Cámara Nacional de la Industria Textil por laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación?, lo anterior, ¿debiendo anexar para tal efecto copia simple de la acreditación ante la entidad mexicana de acreditación del laboratorio?</p>
RESPUESTA:	Sí, es correcta su apreciación.

<b>LICITANTE: SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.</b>	
<b>DUDAS TÉCNICAS:</b>	
PREGUNTA No. 1	¿Las especificaciones de las prendas indicadas en el Anexo 1A para el "Bulto parto o legrado" deberá de ser el mismo para el "Bulto parto" que aparece en el Anexo 1?
RESPUESTA:	Sí, es correcta su apreciación.
PREGUNTA No. 2	<p>Anexo 1 y Anexo 1A.</p> <p>La especificación establecido en el Anexo 1A para la "filipina extragrande azul" es la correspondiente a la "filipina blanca extra grande" establecida en el Anexo 1?</p> <p>La especificación establecido en el Anexo 1A para la "filipina grande azul" es la correspondiente a la</p>



	<p>“filipina blanca grande” establecida en el Anexo 1?          La especificación establecido en el Anexo 1A para la “filipina mediana” es la correspondiente a la “filipina blanca mediano” establecida en el Anexo 1?          La especificación establecido en el Anexo 1A para la “pantalón extra grande azul” es la correspondiente a la “pantalón blanco extra grande” establecida en el Anexo 1?          La especificación establecido en el Anexo 1A para la “pantalón grande azul” es la correspondiente a la “pantalón blanco grande” establecida en el Anexo 1?          La especificación establecido en el Anexo 1A para la “pantalón mediano” es la correspondiente a la “pantalón blanco mediano” establecida en el Anexo 1?</p>
RESPUESTA:	Sí, es correcta su apreciación.
PREGUNTA No. 3	<p>¿Se deberán de entregar muestras de las siguientes prendas incluidas en el Anexo 1A de especificaciones de las prendas, bata lactancia abierta, bulto de cateter, bulto de fluoroscopio, bulto pediátrico, campo doble atenas verde, campo sencillo mediano atenas, cobija de bebé, filipina unitalla azul y pantalón unitalla azul, aún y considerando que no están incluidas en el Anexo 1?          En caso de que si se deban entregar las muestras de los productos mencionados, ¿cuál sería la cantidad de prendas a considerar en el Anexo 1?</p>
RESPUESTA:	No deberán presentarse muestras de las prendas no solicitadas en el Anexo 1, ni considerarse en su propuesta.

Finalmente se reitera que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día 15 de Septiembre del 2017 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Prevención y Control de Enfermedades, sito en el tercer piso del inmueble ubicado en la calle Matamoros No. 520 Ote., Zona Centro en Monterrey, N.L. C.P. 64000, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, y no se tomarán en cuenta proposiciones que se reciban después de la hora programada.

De esta manera se da por concluida la junta de aclaraciones de la presente licitación, cuya acta estará disponible para su consulta en el portal <http://saludnl.gob.mx>, o en su caso a través del Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Nuevo León, ubicado en el primer piso de la calle Matamoros No. 520 oriente, Zona Centro, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminada esta primera y única junta de aclaraciones a las 10:20 horas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO		
	NOMBRE	FIRMA
<b>DIRECTOR ADMINISTRATIVO REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ</b>	C.P. AARÓN SERRATO ARAOZ	

*Handwritten notes and signatures on the left margin:*  
 inf.  
 Alejandro  
 [Signature]

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
 [Signature]



Servicios de Salud O.P.D.  
**Nuevo León**  
 GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
 SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN  
 ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

<b>REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA</b>	LIC. LUIS GERARDO IBARRA CORTINAS	
---	-----------------------------------	--

<b>MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ</b>		
	<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>
<b>REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES</b>	ING. DAVID EDEL PÉREZ GARZA	

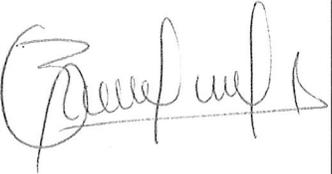
DEJANDO SALVAGUARDADAS LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

<b>INVITADOS PERMANENTES</b>		
	<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>
<b>SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES</b>	LIC. FIDEL MOCTEZUMA CARRILLO	
<b>JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES</b>	LIC. MARTHA PATRICIA GAMEZ HERNÁNDEZ	

*Handwritten notes on the left margin:*  
 up.  
 Margarita  
 &



<b>REPRESENTANTE DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA</b>	C.P. LEOPOLDO AGUILAR MENDOZA	
---	-------------------------------	---

OBSERVADORAS		
	NOMBRE	FIRMA
	ALEJANDRA GETSAI FLORE ISLAS	
	ANNA AUDREY WEIGEND GUERRERO	

